

19525 RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Diplomado en Relaciones Laborales, de acuerdo con el Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Granada, el Plan de Estudios de Diplomado en Relaciones Laborales, que se impartirá en la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1429/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Relaciones Laborales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices

generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Expediente: 23/94.

Plan de estudios: Diplomado en Relaciones Laborales.

Centro: Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 26 de mayo de 1994 ha resuelto homologar el plan de estudios objeto de este expediente, que quedará estructurado como figura en el anexo.»

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987).

Granada, 28 de julio de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

1.MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
		ELEMENTOS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO		12	8	4	Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de Derecho Constitucional, Administrativo, Civil Patrimonial, Mercantil y Fiscal.	Derecho Civil. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Constitucional. Derecho Administrativo. Derecho Mercantil. Fiscal.
1	1		Elementos de Derecho Público y Privado I	6	4	2	Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de Derecho Constitucional, Administrativo, Civil Patrimonial, Mercantil y Fiscal.	Derecho Civil. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Constitucional. Derecho Administrativo. Derecho Mercantil. Fiscal.
1	1		Elementos de Derecho Público y Privado II	6	4	2	Conocimiento de las nociones e instituciones básicas de Derecho Constitucional, Administrativo, Civil Patrimonial, Mercantil y Fiscal.	Derecho Civil. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Constitucional. Derecho Administrativo. Derecho Mercantil. Fiscal.
1	1	HISTORIA SOCIAL Y POLITICA CONTEMPORANEA	Historia Social y Política Contemporánea	6	5	1	Conocimiento básico de la evolución social y política desde la Revolución Industrial, y de los movimientos sociales.	Historia e Instituciones Económicas. Historia del Derecho y de las Instituciones. Historia Contemporánea. Historia del Pensamiento y los Movimientos Sociales y Políticos. Sociología.
1	3	DERECHO SINDICAL	Derecho Sindical	10	6	4	Libertad sindical y representación de los trabajadores en la empresa. Negociación colectiva y conflictos colectivos de trabajo. Concertación social y política de empleo.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
		DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL		10	6	4	El sistema de la Seguridad Social, el régimen general y los regímenes especiales. Las relaciones de Seguridad Social y las prestaciones. La asistencia social. Aspectos administrativos de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

1.MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	DERECHO DEL TRABAJO SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ACCION SOCIAL EN LA EMPRESA	Derecho de la Seguridad Social I	4	1,5	2,5	El sistema de la Seguridad Social, el régimen general y los regímenes especiales. Las relaciones de Seguridad Social y las prestaciones. La asistencia social. Aspectos administrativos de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1	2		Derecho de la Seguridad Social II	6	4,5	1,5	El sistema de la Seguridad Social, el régimen general y los regímenes especiales. Las relaciones de Seguridad Social y las prestaciones. La asistencia social. Aspectos administrativos de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
1	2		Derecho del Trabajo	12	8	4	El ordenamiento laboral. La administración laboral. El contrato de trabajo: contenido, modificación, suspensión y extinción. Relaciones especiales de trabajo. Tutela judicial: procedimiento laboral y procedimientos especiales. Instituciones y normas internacionales y comunitarias en materia laboral. La política social comunitaria.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
				11	8	3	Salud y seguridad en el trabajo. Enfermedades y accidentes laborales. Normas técnicas de seguridad y medidas de protección; Responsabilidad por falta de prevención. La acción social y el plan de acción social en la empresa.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Medicina Preventiva y Salud Pública. Sociología. Toxicología y Legislación Sanitarias.
1	2		Seguridad en el Trabajo	6	4	2	Salud y seguridad en el trabajo. Enfermedades y accidentes laborales. Normas técnicas de seguridad y medidas de protección. Responsabilidad por falta de prevención. La acción social y el plan de acción social en la empresa.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Medicina Preventiva y Salud Pública. Sociología. Toxicología y Legislación Sanitarias.

1.MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1	3	SOCIOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL	Acción Social en la Empresa	5	4	1	Salud y seguridad en el trabajo. Enfermedades y accidentes laborales. Normas técnicas de seguridad y medidas de protección. Responsabilidad por falta de prevención. La acción social y el plan de acción social en la empresa.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Medicina Preventiva y Salud Pública. Sociología. Toxicología y Legislación Sanitarias.
				11	8	3	Nociones básicas de Sociología general. Conocimiento de los métodos y técnicas de investigación social con aplicación a las relaciones laborales.	Estadística e Investigación Operativa. Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Sociología.
1	1		Sociología y Técnicas de Investigación Social	5	4	1	Nociones básicas de Sociología general. Conocimiento de los métodos y técnicas de investigación social con aplicación a las relaciones laborales.	Estadística e Investigación Operativa. Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Sociología.
1	1		Estadística	6	4	2	Nociones básicas de Sociología general. Conocimiento de los métodos y técnicas de investigación social con aplicación a las relaciones laborales.	Estadística e Investigación Operativa. Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Sociología.
1	2	ORGANIZACION Y METODOS DE TRABAJO	Organización y Métodos de Trabajo	11	8	3	Objetivos, principios y procedimientos de organización. Planificación, estudios, métodos y medidas del trabajo.	Organización de Empresas.
1	1	DIRECCION Y GESTION DE PERSONAL	Dirección y Gestión de Personal	10	6	4	Objetivos, políticas y planificación. Puestos de trabajo y plantillas de personal. Selección, formación, promoción y evaluación de personal. Técnicas y sistemas de gestión de personal.	Organización de Empresas. Psicología Social. Sociología.
1	3	PSICOLOGIA DEL TRABAJO	Psicología del Trabajo	9	6	3	Conocimientos básicos de los procesos psicológicos de la conducta y de los conflictos laborales. Evaluación psicológica para la selección, formación y promoción del personal de la empresa.	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Social.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
		PRACTICAS INTEGRADAS		12		12	Iniciación a la práctica en materia de organización del trabajo, dirección y gestión de personal, seguridad en el trabajo y derecho del trabajo, derecho sindical de la Seguridad Social.	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Organización de Empresas. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
1	2		Prácticas Integradas I	5,5		5,5	Iniciación a la práctica en materia de organización del trabajo, dirección y gestión de personal, seguridad en el trabajo y derecho del trabajo, derecho sindical de la Seguridad Social.	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Organización de Empresas. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.
1	3		Prácticas Integradas II	6,5		6,5	Iniciación a la práctica en materia de organización del trabajo, dirección y gestión de personal, seguridad en el trabajo y derecho del trabajo, derecho sindical de la Seguridad Social.	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Organización de Empresas. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	2	INTRODUCCION AL DERECHO PROCESAL	5	4,5	0,5	Derecho Procesal y Fuentes. Organización y ordenación de los Juzgados y Tribunales. La potestad y la función jurisdiccionales. El Derecho de tutela jurisdiccional y el proceso. Las partes y el objeto del proceso.	Derecho Procesal.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
1	3	EL PROCESO LABORAL	6	4	2	El procedimiento laboral y los procedimientos especiales.	Derecho del trabajo y de la Seguridad Social.
1	3	CONTABILIDAD GENERAL	6	4	2	Teoría general de la Contabilidad y su aplicación a los sistemas contables, con especial atención al Plan General de Contabilidad de España. Normativa contable española y Comunitaria en materia de contabilidad.	Economía Financiera y Contabilidad.
1	1	ECONOMIA	4,5	3	1,5	Nociones básicas de Economía. Macroeconomía. Microeconomía. Eficacia económica y teoría del bienestar. Crecimiento y comercio internacional.	Economía Aplicada.

Anexo 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD GRANADA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
AMPLIACION DE DERECHO PUBLICO Y DERECHO PRIVADO	6	4	2	Estudio de determinadas instituciones de Derecho Público y Derecho Privado.	Derecho Civil. Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. Derecho Mercantil. Derecho Financiero y Tributario.
ESTRUCTURA ECONOMICA DE ESPAÑA	6	4	2	Estudio macroeconómico de España: agricultura, industria, energía, construcción y vivienda, sector servicios, sector exterior, mercado de trabajo, sistema financiero, sector público y políticas de infraestructura. Especial referencia a la economía andaluza.	Economía Aplicada.
REGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA	6	4,5	1,5	Estudio de los distintos impuestos que inciden en el nacimiento, desenvolvimiento y extinción de la empresa individual y colectiva.	Derecho Financiero y Tributario.
ORGANIZACION Y FINANCIACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL	6	4	2	Organización de los entes gestores y de los procesos internos de gestión política y burocrática del sistema. Fuentes de financiación y sistemas económicos financieros.	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
EL PROCESO ADMINISTRATIVO	4,5	3	1,5	El orden jurisdiccional administrativo. Las partes y el objeto del proceso. Proceso cautelar. Proceso ordinario y procesos especiales. Recursos y ejecución.	Derecho Procesal. Derecho Administrativo.
PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	4,5	3	1,5	Estudio de los distintos procedimientos de gestión tributaria: Liquidador inspector, condicionador y recaudador.	Derecho Financiero y Tributario.
GESTION ESTRATEGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS	4,5	3	1,5	El recurso humano en las organizaciones: su nuevo rol estratégico. El análisis estratégico del factor humano. Diagnóstico externo e interno. Los objetivos y estrategias sociales.	Organización de Empresas.
INTRODUCCION AL DERECHO COMUNITARIO	4,5	3	1,5	La Comunidad Europea. Las instituciones de la C.E. Las fuentes del Derecho Comunitario: Derecho originario y Derecho derivado.	Derecho Administrativo. Derecho Constitucional. Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
DERECHO PUBLICO DE ANDALUCIA	4,5	3	1,5	Estatuto de Andalucía. Instituciones de autogobierno. Competencias exclusivas y competencias compartidas de la Comunidad Autónoma.	Derecho Administrativo. Derecho Constitucional.
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4,5	3	1,5	La administración en las organizaciones. El proceso de adopción de decisiones. Diseño de un sistema de planificación. Sistemas de control.	Organización de Empresas.
ESTADISTICA ASISTIDA POR ORDENADOR	4,5	3	1,5	Tratamiento estadístico de datos laborales, demográficos y sociales con soporte informático.	Estadística e Investigación Operativa.
CONTABILIDAD FINANCIERA	4,5	3	1,5	Elaboración de los estados económico-financieros de la empresa de negocios. Normalización y planificación.	Economía Financiera y Contabilidad.
SOCIOLOGIA DE LAS RELACIONES INDUSTRIALES	4,5	3	1,5	Los actores y los contextos en un sistema de Relaciones Industriales. Estructura y funcionamiento de las organizaciones sindicales españolas. Las organizaciones empresariales españolas. Análisis sociológico del conflicto y de la negociación colectiva.	Sociología.
HISTORIA DEL TRABAJO	3	2	1	El trabajo como factor de producción en la historia económica y social. Formas históricas de organización del trabajo en el mundo preindustrial. La esclavitud antigua y moderna. Corporaciones medievales. El trabajo durante la revolución industrial. Conflictos sociales y lucha de clases. El mundo del trabajo en los países avanzados a finales del siglo XIX: la organización científica del trabajo. Democracia y relaciones laborales en el S. XIX.	Historia e Instituciones Económicas. Historia del Derecho y de las Instituciones. Historia Contemporánea. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

UNIVERSIDAD : GRANADA

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES

2. ENSEÑANZAS DE

PRIMER CICLO CICLO (2)

(3) ESCUELA UNIVERSITARIA DE GRADUADOS SOCIALES

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

197 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
1 CICLO	CUATR.1 1°	23	4,5	3	3		33,5
	CUATR.2	39	4,5	13,5	6		63
	CUATR.3 2°	21,5	5	0	6	10,5	66
	CUATR.4	44,5	5	6	4,5		66
	CUATR.5 3°	16	12	9	3,5		40
	CUATR.6	30,5	12	22	3,5		68
		14,5	0	13	0		28

(1) Se indicará lo que corresponde.
 (2) Se indicará lo que corresponde según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de año 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de estructura general propia del Título de que se trate.
 (3) Se indicará el Centro universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de enseñanzas por dicho centro.
 (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de estructura general de los planes de estudios del título de que se trate.
 (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO

NO (6)

6 SI SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

(7) SI PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESSION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: Seis

EXPRESSION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8): materias optativas, 15 horas/crédito

7. AÑOS ACADEMICOS EN LOS QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS:

1º CICLO 3 AÑOS
 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO

º AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS	LIBRE DISPOSICION
1º	63	39	18	6
2º	66	34,5	21	10,5
3º	68	39	26	3

(6) Si o No. En decisión prestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el procedimiento propio de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
 (7) Si o No. En decisión prestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
 (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "opcionales", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
 (9) Se expresará lo que corresponde según lo establecido en la directiva general segunda del R.D. de estructura general propia del título de que se trate.

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º.1 R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º.2.4º R.D. 1497/87).
2. En su caso, mencionamos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
3. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota 5) del anexo 2-A.
4. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para señalar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no conculban objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

II ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1.a) Se determina, la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º.1 R.D. 1497/87).
- 1.c) 3 años.
- 1.e) Convalidación y/o adaptación al nuevo Plan de Estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87)

II ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

TABLA DE CONVALIDACIONES/ADAPTACIONES CON LOS ESTUDIOS DE GRADUADOS SOCIALES	
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	DIPLOMADO EN GRADUADOS SOCIALES
PRIMER CURSO	CURSO
Historia Social y Política Contemporánea	Historia Social del Trabajo
Elementos de Derecho Público y Privado I	Introducción al Derecho
Economía	Economía
Dirección y Gestión de Personal	Organización de Empresas y Administración de Personal
Sociología y Técnicas de Investigación Social	Sociología
Elementos de Derecho Público y Privado II	Derecho Administrativo
Estadística	Estadística

TABLA DE CONVALIDACIONES/ADAPTACIONES CON LOS ESTUDIOS DE GRADUADOS SOCIALES (Continuación)	
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	DIPLOMADO EN GRADUADOS SOCIALES
SEGUNDO CURSO	CURSO
Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo I y II
Seguridad en el Trabajo	Seguridad e Higiene en el Trabajo
Organización y Métodos de Trabajo	---
Introducción al Derecho Procesal	---
Derecho de la Seguridad Social I	Seguridad Social
Derecho de la Seguridad Social II	Seguridad Social
---	---
TERCER CURSO	CURSO
Derecho Sindical	Derecho Sindical
Psicología del Trabajo	---
Contabilidad General	Contabilidad
Proceso Laboral	Derecho Procesal Laboral
Acción Social en la Empresa	---
---	---
ASIGNATURAS OPTATIVAS	CURSO
Aplicación de Derecho Público y Privado	---
Estructura Económica de España	Estructura Económica de España
Régimen Fiscal de la Empresa	---
Organización y Financiación de la Seguridad Social	---
El Proceso Administrativo	---
Procedimientos Tributarios	---
Gestión Estratégica de los Recursos Humanos	---
Introducción al Derecho Comunitario	---
Derecho Público de Andalucía	---
Administración de Empresas	---
Estadística asistida por Ordenador	---
Contabilidad Financiera	---
Sociología de las Relaciones Industriales	Relaciones Industriales
Historia del Trabajo	---

Los Graduados Sociales y Graduados Sociales Diplomados que obtuvieron el título conforme al Plan de 1980, y deseen obtener el título de Diplomado en Relaciones Laborales, se regirán por la tabla de equivalencias indicada, debiendo contar las asignaturas no equivalentes, además de 12 créditos optativos.

3.- Aclaraciones

a) Para la adaptación de las asignaturas del actual plan que no tienen equivalencia directa en el nuevo plan de estudios se podrán contemplar créditos optativos o de libre elección, según determine la Comisión correspondiente, que también dictaminará sobre lo no previsto en el plan de adaptación.

b) Se otorgan por equivalencia, hasta un máximo de 6 créditos de las materias optativas para las prácticas en empresas. La equivalencia de tales prácticas será de 3 créditos por cada mes de práctica profesional en régimen de al menos 15 horas por crédito. El nivel de la práctica realizada y su desarrollo será supervisado por alguno de los Departamentos que intervienen en la Diplomatura que designará al efecto un profesor tutor. La calificación de la práctica misma se hará por medio de la institución pública o privada de que se trate y una memoria escrita elaborada bajo la dirección del tutor y calificada por el Departamento.

La Comisión permanente de gobierno del Centro homologará previamente las prácticas conforme al reglamento que en su momento se establezca.

c) Los estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad, o los realizados en Universidades Europeas al amparo de los programas de la C.E. serán convalidables de acuerdo con las correspondientes directrices europeas y las resoluciones que al respecto dictamine la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada.

d) Los estudiantes podrán incorporar a su expediente académico hasta 9 créditos, con referencia a los créditos optativos, de idioma extranjero en nivel medio y avanzado que lleven a la comprensión de mensajes orales y a la interpretación y elaboración de documentos escritos en el correspondiente idioma. Dichos créditos podrán ser cursados desde las materias que, a dichos efectos, se impartan en los Planes de Estudios de las Filologías correspondientes, o de enseñanzas de idiomas de otros Centros de la Universidad de Granada. La Universidad de Granada facilitará la impartición real de las mismas.

En cualquier caso dichos créditos, o parte de ellos, se podrán incorporar al expediente por un examen de suficiencia o por estancias académicas en centros universitarios extranjeros con los que la Universidad de Granada tenga establecidos convenios en materia de intercambios o reconocimiento de créditos. Todo ello al margen de la libre elección del estudiante.

19526 *RESOLUCION de 28 de julio de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Maestro-Especialidad de Educación Especial, de acuerdo con el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, que se impartirá en la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada, dependiente de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad de Granada, el Plan de Estudios de Maestro-Especialidad de Educación Especial, que se impartirá en la Facultad de Ciencias de la Educación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Maestro y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2, del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comu-

nes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 28 de septiembre de 1993, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

«Exp. 26/94.

Plan de estudios: Maestro-Especialidad de Educación Especial.

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Universidad: Granada.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica de 26 de mayo de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios objeto de este expediente, que quedará estructurado como figura en el anexo.»

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987.

Granada, 28 de julio de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.